

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., siete (7) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Ref: 110014003020-2023-00309-00 Solicitud de aprehensión y entrega garantía mobiliaria de BANCOLOMBIA S.A. en contra de JULIANA CASTILLO RAMOS.

Visto el escrito allegado por la apoderada judicial de la entidad demandante, Dra. KATHERINE LOPEZ SANCHEZ, en el que solicita el retiro de la demanda (Archivo 05 del expediente); de conformidad a lo dispuesto en el artículo 92 del Código General del proceso, el Juzgado **DISPONE:**

1° Aceptar el retiro de la solicitud de aprehensión y entrega de bien objeto de garantía mobiliaria de BANCOLOMBIA S.A. en contra de JULIANA CASTILLO RAMOS, presentada por la apoderada judicial de la parte actora. Remítase oficio de compensación.

2° Hecho lo anterior archívense las diligencias en la carpeta de archivos de demandas retiradas en el One Drive de este despacho judicial.

NOTIFIQUESE,

Firma electrónica
GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO Nro.085, hoy diez (10) de julio de 2023 a la hora de las 8:00 a.m.

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

Firmado Por:
Gloria Ines Ospina Marmolejo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 020 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3aa4cce3c20f8480e9d08f005a37366b67b8c6d08680b143c21289d7ac4fcc96**
Documento generado en 10/07/2023 06:59:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>